



GL1392077

11/2021



D. JOSÉ ANTONIO ASENSIO CARRERAS, con D.N.I. nº 11.945.295s, como secretario de la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE INDUSTRIAS LÁCTEAS**, con N.I.F. G49303795, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León en la hoja número CL-49-00971, del que es Vicepresidenta en funciones D^a. Luisa Marcos Fernández, y con domicilio en C/ San Torcuato nº 11, bajo, 49004 Zamora.

CERTIFICA:

Que el viernes 20 de mayo del 2022 se celebró reunión del Patronato de la Fundación Escuela Internacional de Industrias Lácteas, a la que asistieron 38 patronos de los 46 que componen el patronato, según detalle:

1. Agrovipas, Soc. Coop., representado por D. Félix Vicente Pastor.
2. Alonso Santos de Pedro, representado por D. Ignacio Santos Alfonso.
3. Alpma Alpenland Maschinenbay, GMBH, representado por D. Felipe Sánchez Manzano.
4. Asociación para la Selección Mejora Genética del Ovino, representada por D. José Manuel Vázquez Hernández.
5. Asociación de Artesanos Alimentarios de Castilla y León, representada por D^a. Paula García Matesanz, que asiste por videoconferencia.
6. Baltasar Moralejo e Hijos, S.R.L., representado por D. Juan Angel Moralejo González.
7. Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, representado por D. Narciso Prieto Martín.
8. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora, representado por D. Enrique Oliveira Román.
9. Colegio Oficial de Veterinarios de Zamora, representado por D. José Manuel Alonso Arribas.
10. Confederación Zamorana de Organizaciones de Empresarios, representada por D. Angel Hernández Mata, que asiste por videoconferencia.
11. Consejo Regulador Denominación de Origen Queso Zamorano, representado por D. Jesús Cruz Martín.
12. Consorcio de Promoción del Ovino, S. Coop., representado por D. José Antonio Asensio Carreras.
13. CS Dairy Cultures, S.L., representado por D. Francisco Vargas, que asiste por videoconferencia.
14. Delaval Equipos, S.A., representado por D. Carlos Fariña Díez.
15. Editorial Prensa Técnica, S.L., representada por D. Andrés Pérez de Lerma, que asiste por videoconferencia.
16. Federación Castellano Leonesa de Industrias Lácteas, representado por D. Alberto Manzanares
17. Federación Nacional de Industrias Lácteas, representado por D^a Inés Alonso Arrese, que asiste por videoconferencia.
18. FOSS Iberia, S.A.U., representada por D. Javier Gómez Rodríguez, que asiste por videoconferencia.
19. Gestión Agroganadera, S.L., representado por D. Jesús Cruz Martín.
20. Grupo Entrepinares, representado por D^a Silvia Gómez Caballero.

21. Grupo Quesos Canal, S.L, representado por D. Santiago de Paz García, que asiste por videoconferencia.
22. Laboratorios Arroyo, S.A., representada por D^a Ana Arroyo Fernández, que asiste por videoconferencia.
23. Lactalis Zamora, S.L.U., representada por D^a Rosa Martín Da Silva, que asiste por videoconferencia.
24. Lácteas Castellano Leonesas, S.A, representado por D. Manuel Viaño Illodo.
25. Leche Gaza, S.L., representado por D. Ignacio Quintanilla.
26. Mael Tecnomat, S.L., representada por D^a Isabel Concejo Garrote, que asiste por videoconferencia.
27. Miguel Angel Ramírez Ortiz, representado por D. Miguel Angel Ramírez Ortiz, que asiste por videoconferencia.
28. Moralejo Selección, S.L., representada por D. José Salvador Toranzo.
29. Organización Interprofesional del Sector Lácteo, representado por D. Isidoro Torío Calzada.
30. Queserías de Zamora, S.A., representado por D^a Luisa Marcos Fernández.
31. Quesos del Duero, S.A., representada por D. Saúl alonso Miñanbres.
32. Quesos Revilla, S.L., representado por D. José Antonio Rodríguez Revilla.
33. Sociedad Cooperativa Asovino, representado por D. Eduardo Marcos Carreras.
34. Sociedad Cooperativa Bajo Duero., representado por D. Elías Martín Ramos.
35. Soltivan, S.L., representada por D. Ivan Escudero Bartolomé.
36. Talleres Núñez 95, S.L., representada por D^a Yolanda Martín Alfonso.
37. Tetra Pak Hispania, S.A., representado por D. Javier Fernández Hernández.
38. Unión Regional de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León, representado por D. José Manuel Domínguez.

Que según se recoge en el acta correspondiente, **se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación de los estatutos de la Fundación Escuela Internacional de Industrias Lácteas, en sus artículos 5 y 11, que quedarán redactados de la siguiente forma:**

Artículo 5.- Fines y actividades.

1. *La Fundación tiene por objeto el cumplimiento de los siguientes fines de interés general:*
Creación, promoción, impulso y gestión de la Escuela Internacional de Industrias Lácteas de Zamora, dedicada a la enseñanza, formación, divulgación y promoción de los sectores ovino, caprino, vacuno y lácteo/quesero.
2. *Para la realización de los fines fundacionales, la Fundación habrá de llevar a cabo las siguientes actividades:*
 - a) *Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.*

11/2021



- b) Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.
3. Además de las actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines, la Fundación podrá realizar actividades económicas en las condiciones previstas en la Ley.
 4. Colaborar con todas las administraciones públicas en el fomento del empleo y otras políticas activas destinadas a la creación de empleo en los sectores del ámbito de la Fundación"

Artículo 11.- Composición del Patronato:

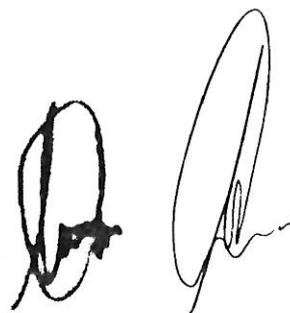
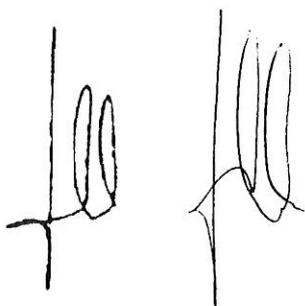
1. El Patronato estará integrado por las sociedades, personas físicas o jurídicas fundadoras, con la consideración de patronos fundadores.
2. El Patronato podrá acordar, por mayoría absoluta de sus miembros, el nombramiento de otros patronos en función de su apoyo a la Fundación, y al cumplimiento de sus fines.
3. En la escritura de constitución se designarán al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Patronato, cuyo mandato tendrá una duración de 4 años.
4. Vencido el mandato inicial del Presidente, el Patronato, por mayoría absoluta de sus miembros, elegirá al nuevo Presidente de entre los patronos, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.
5. Vencido el mandato inicial del Vicepresidente y del Secretario, el Patronato, por mayoría absoluta de sus miembros, elegirá a los nuevos titulares de dichos cargos por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. El Secretario del Patronato podrá no ser patrono, en cuyo caso, asistirá a las reuniones del Patronato, con voz pero sin voto.
6. El cese como patrono de alguno de las personas que ocupen los cargos de Presidente, Vicepresidente o Secretario, determinará su cese en el cargo que desempeñe.
7. El Patronato, por mayoría absoluta de sus miembros, podrá acordar el cese de cualquiera de los cargos referidos en los apartados anteriores, sin que dicho acuerdo suponga el cese como miembro del Patronato.

El patronato faculta a la vicepresidenta y al secretario para elevar a público los acuerdos alcanzados y todos aquellos que hayan de inscribirse en Registro Público, facultándoles para el desarrollo de los acuerdos que lo precisen, incluso la subsanación de los mismos y cuantos legalmente sean exigible para su eficacia.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Zamora, a 01 de junio del 2022.

El secretario

Vº.Bº. La presidenta en funciones



Fdo. D. José Antonio Asensio Carreras

Fdo. Dña. Luisa Marcos Fernández.

Eilza /
FUNDACION
Escuela Internacional
de Industrias Lácteas

**FUNDACION ESCUELA INTERNACIONAL
DE INDUSTRIA LÁCTEAS**
C.I.F. G-49303795
C/ San Torcuato, 11 - Bajo
49004 - ZAMORA